



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	223.234	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		9-9-76	

MODELO DE UTILIDAD

223234

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A 63 H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
BLANCO MOVIL DE JUGUETE PERFECCIONADO.

71 SOLICITANTE (S)	•••••
D. FERNANDO GARCIA GONZALEZ.	•••••

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	•••••
Dos de Mayo, 7 Ac IBI (ALICANTE)	•••••

72 INVENTOR (ES)	•••••
	•••••

73 TITULAR (ES)	•••••
	•••••

74 REPRESENTANTE	•••••
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU	•••••

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en  
un blanco móvil de juguete, que ha sido considerablemente  
perfeccionado en algunos aspectos fundamentales, en órden  
5 a mejorar su estructura y presentación.

Los citados perfeccionamientos están in-  
troducidos en blancos móviles de juguetes de los consti-  
tuídos mediante un tablero con un carril conductor de un  
móvil abatible mediante disparo.

10 En líneas generales los citados perfec-  
cionamientos consisten en dotar al carril conductor de  
unos recodos que determinan un itinerario sinuoso, en tan-  
to que en el centro del tablero, es decir, en la zona aco-  
tada por el carril conductor se disponen una serie de obs-  
15 táculos preferentemente paisajes montañosos, al igual que  
en la zona comprendida entre el carril conductor y el bor-  
de del tablero, también se disponen otra serie de obstá-  
culos, como pueden ser también paisajes montañosos o edi-  
ficaciones. Con esta disposición se consigue que el acier-  
to sobre el blanco se encuentre dificultado por la propia  
20 sinuosidad del carril y por los edificios y paisajes que  
el carril conducto encuentra en su recorrido, elementos és-  
tos que indudablemente dificultarán el acierto del tira-  
dor.

25 Para complementar la descripción que se  
siguientemente se va a realizar y con el fin de ayudar a una  
mejor comprensión de las características del invento, se  
acompaña con la presente memoria descriptiva una hoja de  
dibujos donde se ha representado una vista en alzado fron-  
30 tal del tablero constitutivo del blanco móvil de juguete.

1 A tenor del plano comentado, el blanco  
móvil de juguete se constituye mediante un tablero 1, en  
una de cuyas caras se dispone de un carril conductor 2  
de un móvil 3 abatible mediante un disparo que se efectúe  
5 sobre él.

El carril 2 está dotado de una serie de  
recodos caprichosamente dispuestos que determinan un iti-  
nerario sinuoso.

10 El centro del tablero se encontrará ocu-  
pado por un motivo 4 que dificulte la visualización del  
móvil 3 abatible, y complementándose este motivo central  
4 con otros motivos 5 exteriores, en forma de edificacio-  
nes, o paisajes en los bordes del tablero 1.

15 Con esta estructura, los recodos del  
carril 2 entre los paisajes y edificaciones constitutivos  
de los motivos 4 y 5, determinarán el desplazamiento cur-  
vilíneo del blanco abatible, cuyo acierto se encontrará  
dificultado por la propia sinuosidad del carril 2 y por  
los motivos 4 y 5, del recorrido.

20 No se considera necesario hacer más ex-  
tensa esta descripción para que cualquier persona perita  
en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que  
se desea registrar, así como las ventajas que de su rea-  
lización industrial han de derivarse.

25 Por todo ello y para evitar posibles  
imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la ex-  
plotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con  
las consideraciones y puntos que se desean reivindicar,  
que se concretan en las páginas siguientes.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- BLANCO MOVIL DE JUGUETE PERFECCIONADO, consti-  
tuido por un tablero provisto de un carril conductor del  
móvil abatible, caracterizado esencialmente porque el men-  
5 cionado carril está dotado de recodos que determinan un  
itinerario sinuoso, en tanto que en el centro del tablero  
se ha previsto un motivo, por ejemplo, un paisaje montaño-  
so, complementado con otros motivos, en forma de edifica-  
ciones, situados caprichosamente hacia los bordes del ta-  
blero, de tal forma que los recodos del carril entre el  
10 paisaje y edificaciones determinan el desplazamiento curvi-  
líneo del blanco abatible cuyo acierto se encuentra difi-  
cultado por la propia sinuosidad del carril y los edificios  
del recorrido.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:  
BLANCO MOVIL DE JUGUETE PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de seis pagina meca-  
nografiada y dibujos adjuntos.

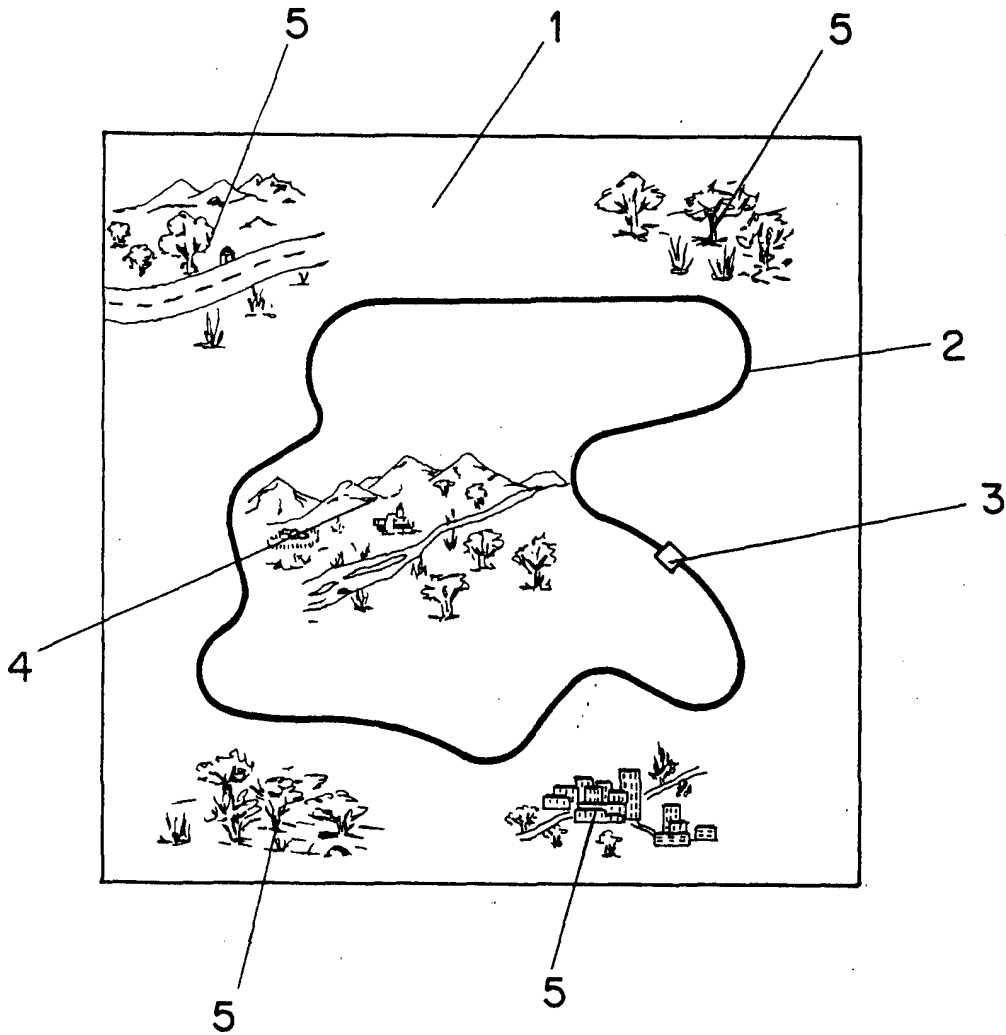
20 Madrid, 9 Septiembre 1976

BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de septiembre de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.